



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de febrero de 2022
Español
Original: inglés

Comité encargado de las Organizaciones

No Gubernamentales

Período ordinario de sesiones de 2022 y su continuación

17 a 26 de mayo, 7 de junio, 29 a 31 de agosto y
1 a 7 de septiembre y 15 de septiembre de 2022*

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional y anotaciones

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Solicitudes del carácter consultivo y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales:
 - a) Solicitudes del carácter consultivo y peticiones de reclasificación cuyo examen fue aplazado por el Comité en períodos de sesiones anteriores;
 - b) Nuevas solicitudes del carácter consultivo y nuevas peticiones de reclasificación;
 - c) Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales carentes de ese reconocimiento.
4. Informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo:
 - a) Informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas cuyo examen fue aplazado por el Comité;
 - b) Nuevos informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas.
5. Fortalecimiento de la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales.

* De conformidad con la decisión 2022/313 del Consejo Económico y Social.



6. Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo:
 - a) Proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales;
 - b) Cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso;
 - c) Otros asuntos conexos.
7. Informes especiales.
8. Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias de apoyo a la Red Regional Oficiosa de Organizaciones No Gubernamentales de las Naciones Unidas.
9. Programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2023 del Comité.
10. Aprobación del informe del Comité sobre su período de sesiones de 2022.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Consejo Económico y Social, cada año, al comienzo de su primera sesión, el Comité elige a un Presidente o Presidenta y a cuatro Vicepresidentes. Con arreglo al artículo 19, los miembros de la Mesa son reelegibles. Posteriormente se designa a uno de los Vicepresidentes para que desempeñe también las funciones de Relatoría.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Consejo, al principio de cada período de sesiones, el Comité, después de haber elegido la Mesa, aprueba el programa de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional. El Consejo aprobó el programa provisional del actual período de sesiones en su decisión 2022/308.

3. Solicitudes del carácter consultivo y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales

a) Solicitudes del carácter consultivo y peticiones de reclasificación cuyo examen fue aplazado por el Comité en períodos de sesiones anteriores

El Comité examinará las solicitudes del carácter consultivo y las peticiones de reclasificación cuyo examen aplazó en los períodos de sesiones de años anteriores.

Documentación

Solicitudes del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales cuyo examen fue aplazado por el Comité en los períodos de sesiones celebrados en el período 2008-2021 ([E/C.2/2022/CRP.1](#)).

b) Nuevas solicitudes del carácter consultivo y nuevas peticiones de reclasificación

El Comité examinará las nuevas solicitudes del carácter consultivo y las nuevas peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales y adoptará medidas al respecto.

Documentación

Nuevas solicitudes del carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social presentadas por organizaciones no gubernamentales: memorandos del Secretario General ([E/C.2/2022/R.2](#) y [E/C.2/2022/R.2/Add.1](#) a 21).

No se ha recibido ninguna nueva petición de reclasificación.

c) Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales carentes de ese reconocimiento

El Comité examinará las solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas que se han fusionado con organizaciones no gubernamentales carentes de ese reconocimiento.

Documentación

No se han recibido nuevas solicitudes.

4. Informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo

a) Informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas cuyo examen fue aplazado por el Comité

b) Nuevos informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas

De conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo, las organizaciones reconocidas como entidades consultivas por el Consejo deben presentar cada cuatro años un informe sobre las actividades relacionadas con las Naciones Unidas o en apoyo de su labor que hayan realizado. El Comité examinará los informes cuatrienales cuyo examen fue aplazado en los períodos de sesiones celebrados entre 2006 y 2021 y los informes cuatrienales correspondientes al período 2017-2020.

Documentación

Recopilación de informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social cuyo examen fue aplazado en períodos de sesiones anteriores ([E/C.2/2022/CRP.2](#)).

Informes cuatrienales correspondientes al período 2017-2020: notas del Secretario General ([E/C.2/2022/2](#), [E/C.2/2022/2/Add.1](#) a 5, y [E/C.2/2022/CRP.5](#) a 39).

5. Fortalecimiento de la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales

La Secretaría presentará un informe oral sobre el tema.

6. Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo

En su resolución [72/305](#), la Asamblea General invitó al Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales a que examinara oportunamente el modo de tramitar de manera eficaz el creciente número de solicitudes del carácter consultivo que presentan las organizaciones no gubernamentales, de conformidad con su mandato, establecido en la resolución 1996/31 del Consejo, de 25 de julio de 1996.

a) Proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales

b) Cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso

En su período de sesiones de 2000, el Comité estableció un grupo de trabajo oficioso, abierto a la participación de todos sus miembros, para que examinara los métodos de trabajo del Comité, incluidas las cuestiones relativas a la acreditación, los procedimientos, la coordinación con la secretaría de la Comisión de Derechos Humanos, la mejora del procedimiento de información a las organizaciones no gubernamentales y las cuestiones de seguridad. En la continuación de su período de sesiones de 2019, el Comité estableció un grupo de trabajo oficioso para que estudiara las propuestas relacionadas con el cotejo de las solicitudes y formulara propuestas concretas al Comité, en consulta con la Secretaría, sobre la adopción de la práctica de cotejar las solicitudes del carácter consultivo con la Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En su período ordinario de sesiones de 2020, de conformidad con una recomendación del grupo de trabajo oficioso, el Comité decidió modificar el cuestionario de solicitud para incluir preguntas de selección destinadas a determinar si las organizaciones que solicitaban el carácter consultivo, los miembros de sus órganos ejecutivos o rectores o los miembros o entidades participantes que no fueran personas físicas estaban incluidos en la Lista Consolidada o recibían financiación de personas o entidades que figurasen en ella.

c) Otros asuntos conexos

Organizaciones que solicitan un cambio de nombre.

Organizaciones que solicitan la retirada del carácter consultivo en razón de la disolución de la organización.

Documentación

Recopilación de peticiones de cambio de nombre recibidas por la Secretaría (E/C.2/2022/CRP.3).

7. Informes especiales

El Comité tiene ante sí una carta, de fecha 4 de enero de 2021, del Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas, con respecto a nueve organizaciones reconocidas por el Consejo como entidades consultivas y las respuestas proporcionadas por esas organizaciones a las preguntas planteadas por el Comité.

8. Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias de apoyo a la Red Regional Oficiosa de Organizaciones No Gubernamentales de las Naciones Unidas

En su decisión 2002/225, el Consejo estableció el fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias y pidió a la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales que determinara cuáles eran los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, los Gobiernos y otros interesados, los proyectos de desarrollo contemplados en el futuro marco de la Red Regional Oficiosa de Organizaciones No Gubernamentales de las Naciones Unidas, y que recabara tales recursos.

La Secretaría presentará un informe oral al respecto.

9. Programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2023 del Comité

En su resolución 1894 (LVII), el Consejo pidió al Secretario General que presentara en cada período de sesiones de un órgano auxiliar del Consejo un proyecto de programa provisional para su siguiente período de sesiones, junto con información relativa a la documentación.

10. Aprobación del informe del Comité

El Comité debe presentar al Consejo un informe sobre su período de sesiones de 2022.
